





# LE DAN 'AVIÓN' A LA LEY

**La administración del Aeropuerto de la Ciudad de México cayó en desacato. Y es que sus directivos ignoraron la orden de un juez y otorgaron un crédito con cómodas mensualidades a los taxis Excelencia, que tienen una deuda de casi \$100 millones**

Fecha <b>10.02.2014</b>	Sección <b>Primera</b>	Página pp-12-15
----------------------------	---------------------------	--------------------

**POR ARMANDO ESTROP**

@aestrop

**E**l Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se subió al sitio de la ilegalidad al convertir en crédito la deuda de aproximadamente 100 millones de pesos de la empresa de taxis Excelencia.

Durante cuatro años este consorcio se negó a pagar las prerrogativas a las que estaba obligado por contrato.

Hoy, en una estrategia en la que se involucra hasta al director general del AICM, Alfonso Sarabia, los taxis siguen dando servicio provocando el descontento de las otras compañías.

La empresa Excelencia demandó en el 2010 al AICM con el fin de desconocer el contrato original -de 2008- que le permitía dar servicio en la terminal aérea número 2.

El objetivo de su recurso legal era obtener mejores condiciones. Llevaba cuatro años sin pagar la contraprestación de 5 mil 564 pesos por cada uno de los 300 vehículos que opera.

Las autoridades se defendieron y lograron que un juez diera una sentencia a su favor.

El veredicto del juzgador fue que se tenía que rescindir el contrato y obligar a la empresa

Excelencia a cubrir su adeudo. Solo se tenía que ejecutar la orden del Juez Sexto de Distrito en Materia Civil.

Sin embargo la nueva administración priista estaba de estremo. A través de un funcionario cuestionado -por su pasado envuelto en casos de corrupción- le dieron una nueva oportunidad a Excelencia.

Rafael Castro González, director comercial del AICM, quien ya fue suspendido por las denuncias y sospechas de actos ilegales en su contra, es quien firmó el documento como apoderado legal. Por parte de Excelencia firmó este convenio el empresario Ricardo De la Garza Leal.

Entre ambos lo que hicieron fue un desacato a un mandato judicial para realizar un nuevo acuerdo comercial.

En el renovado contrato el prestador de servicio tiene facilidades de pago de la deuda: seis años en cómodas mensualidades.

Se establece que para ambas partes el documento sirve como la solución alterna a la ejecución de la sentencia del Juez. Es decir, se saltan la decisión del Juez para poder seguir haciendo negocios.

Además se le permite a la empresa operar con ciertas restricciones, y la adverten-

cia que de no cumplirlas, estaría sujeto a la terminación absoluta de la relación entre ambos.

La empresa nuevamente no cumplió. Y tampoco cumplió el Aeropuerto con la rescisión del contrato.

El asunto ha empezado a escalar pues las otras empresas de taxis que dan servicio en el AICM están enteradas del favoritismo con el que se ha tratado a su competencia. Ya solicitaron al Órgano Interno de Control una investigación a fondo.

Y van más allá. Han enviado cartas a las autoridades de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) pues están convencidas que hay contubernio de las autoridades aeroportuarias.

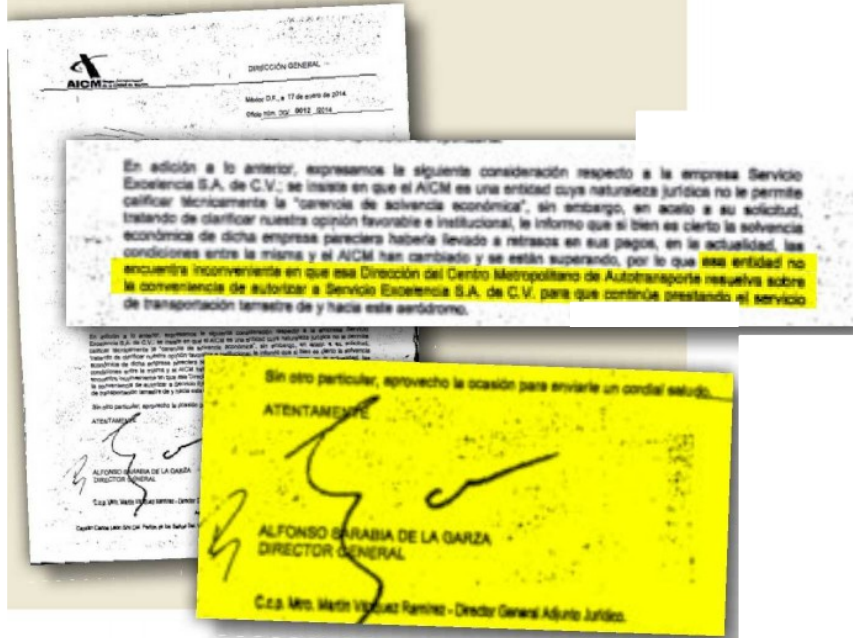
Incluso contemplan, si es necesario, declararse en paro de labores, con lo que podrían boicotear al Aeropuerto dejando sin servicio de transporte a los miles de pasajeros que viajan diariamente en lo que es la Terminal Aérea más importante del país.



Fecha 10.02.2014	Sección Primera	Página pp-12-15
---------------------	--------------------	--------------------

## Empresa privilegiada

El director del Aeropuerto de la Ciudad de México, Alfonso Sarabia, dio su aval para que se realizara el convenio con el servicio de taxis, ignorando la orden de un juez.



La ilegalidad en la que opera la empresa de taxis Excelencia es innegable. Tiene una deuda de aproximadamente 100 millones de pesos, la cual se convirtió en crédito. Continúa en siguiente hoja

# Un crédito al enemigo

**Con la consigna de que pagaran la deuda de más de 100 mdp, Rafael Castro permitió a Excelencia que siguiera operando en el AICM**

**L**uego de más de cuatro años de conflicto legal entre la empresa Excelencia y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en agosto del año pasado decidieron llegar a un acuerdo.

Para lograrlo, el AICM mandó como representante a Rafael Castro González, quien en noviembre de 2010 se vio involucrado en un escándalo de corrupción en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El arreglo que logró Castro González fue que, a pesar de que la deuda de la empresa de taxis con el Aeropuerto ascendía a casi 100 millones de pesos, se quedarían a dar el servicio en la Terminal 2 con tal de que pagaran la deuda.

Prácticamente les dio crédito a seis años. Esto a pesar de que el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ya había emitido una sentencia para rescindir el contrato con Excelencia y obligarlos a pagar su adeudo.

Semanas después de la firma de este sospechoso convenio, Castro González fue retirado de su cargo por una serie de denuncias en su contra e incluso por una investigación por parte

de la Secretaría de la Función Pública.

Las denuncias consistían principalmente por parte de los locatarios. Además de que intentó rentar un local a César Mora Eguiarte, el exfuncionario del IMSS con el que se le ligó en el caso de presunta corrupción.

En el convenio hay una serie de cláusulas por demás extrañas. Por ejemplo, se ponen los antecedentes del conflicto legal que existió entre ambos.

Incluso se reconoce el punto original del conflicto: la millonaria deuda.

"Excelencia reconoce y acepta expresamente que adeuda a AICM por concepto y producto exclusivo de contraprestaciones pactadas en la cláusula décima tercera del Contrato por el periodo de octubre de 2009 al 13 de julio del 2013 la cantidad de 91 millones 268 mil 730 pesos, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e intereses moratorios calculados al 19 de julio del 2013, más los que por este concepto se continúen generando con motivo del plazo otorgado para el cumplimiento del presente convenio, a que se refiere el calendario

que se señala más adelante".

En el documento se agrega el calendario con el que el consorcio de servicio de auto-transporte debía liquidar. Sin embargo, fuentes del Aeropuerto aseguran que hasta el momento no ha sido así, aunque es causa de terminación de contrato.

Llama la atención que la opción para el pago de las mensualidades es en efectivo y en la caja del AICM. Los pagos van desde los 581 mil pesos en los primeros meses de este año hasta los 3 millones en el 2019.

En la cláusula sexta se obliga a Excelencia a entregar una fianza por 89 millones de pesos en un plazo no mayor a los 30 días de firmado el convenio.

Fuentes del AICM aseguran que esta fianza no fue entregada en el tiempo convenido, e incluso por el hermetismo con el que se ha manejado todo este tema, se presume que no haya sido entregada aún.

Sin embargo es extraño que para la fecha de la firma del convenio -5 de agosto del 2013- la suma de la deuda fuera mayor a la fianza exigida.

Otro de los puntos -cláusula octava- es que ambas partes

Continúa en siguiente hoja

acuerdan dar por terminados los juicios civiles y mercantiles que hay por el conflicto.

Con esto el AICM puede perder lo que ya ha ganado en los tribunales ante la actitud desafiante de la empresa. Además, si no se hizo ante el Juez que dictó sentencia -y no se menciona en el convenio- sería un desacato a una orden judicial.

Hoy Rafael Castro González nuevamente funge como director comercial por órdenes del jefe máximo en el Aeropuerto, que es Alfonso Sarabia.

Se desconocen las razones por las que fue reinstalado en su cargo.

**Esta entidad no encuentra inconveniente en que la Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte resuelva sobre la conveniencia de autorizar a Servicios Excelencia SA de CV para que continúe prestando el servicio de transportación terrestre de y hacia este aeródromo”**

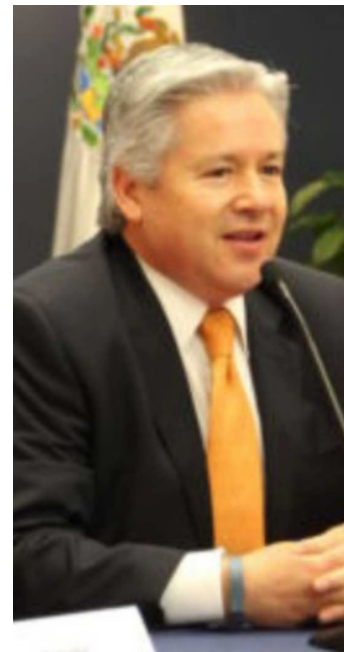
**Oficio número DG/0012/2014**

## ¿Qué dice la ley?

**CLÁUSULA OCTAVA.- Obligaciones suspensivas.-** Para que surta efecto el presente instrumento jurídico, “Las Partes” se obligan a desistirse de la acción y no reservarse acción alguna, a efecto de dar por concluidos los siguientes juicios:

- Juicio Ordinario Civil por daños y perjuicios radicados 747/2011 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Distrito Federal, por lo que respecta a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, SA de CV. Excelencia se obliga a desistirse de la acción, sin reservarse acción alguna derivada de cualquier responsabilidad solidaria que pudiera originarse.
- Juicio Ordinario Mercantil 580/2010 radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
- Juicio Ordinario Mercantil 195/2011 radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
- Juicio Ordinario Mercantil 229/2011 radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
- Juicio Ordinario Mercantil 283/2011 radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

## Para la fecha de la firma del convenio -5 de agosto del 2013- la suma de la deuda era mayor a la fianza exigida



**Alfonso Sarabia**, director del AICM, autorizó el nuevo crédito.



Fecha 10.02.2014	Sección Primera	Página pp-12-15
---------------------	--------------------	--------------------



**Rafael Castro González, director comercial del AICM,** quien ya fue suspendido por las denuncias y sospechas de actos ilegales, firmó el documento como apoderado legal.

Continúa en siguiente hoja

# Aval del director

## Uno de los argumentos del titular del AICM fue que sacar a los 300 taxis Excelencia, podría generar problemas en el servicio

**A**lfonso Sarabia, director general del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, dio su total apoyo a la empresa Excelencia.

A pesar de contar con todo el historial de irregularidades y conocer los detalles de la deuda de cuatro años, de casi 100 millones de pesos, el funcionario fue quien aceptó recientemente que sigan operando.

Si bien su subalterno es el autor del convenio, requirió de su visto bueno para llevar a cabo la mezquina operación.

En un documento de fecha 8 de enero de este año, enviado a la Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte, que depende de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sarabia dijo que era conveniente que la empresa de taxis siguiera dando servicio.

“Esta entidad no encuentra inconveniente en que la Dirección del Centro Metropolitano de Autotransporte resuelva sobre la conveniencia de autorizar a Servicios Excelencia SA de CV para que continúe prestando el servicio de transportación terrestre de y hacia este aeródromo”,

se afirma en el oficio número DG/0012/2014.

Esto a pesar de que el 12 de febrero del 2013, por opinión del Aeropuerto, el Centro Metropolitano del Transporte, mediante la resolución 4.2.1.1-273 2013 determinó como improcedente el otorgamiento para prestar el servicio de autotransporte de pasajeros.

El endeudamiento de cuatro años fue calificado por Sarabia como un “pareciera” que la empresa tiene problemas financieros que le impidieron cumplir con el contrato.

“Le informo que si bien es cierto la solvencia económica de dicha empresa pareciera haberla llevado a retrasos en sus pagos, en la actualidad, las condiciones entre la misma y el AICM han cambiado y se están superando”.

Otro de los argumentos del titular del Aeropuerto fue que el sacar a los 300 taxis que tiene autorizados Excelencia en la Terminal 2, podría generar problemas en el servicio.

“En virtud de la importancia que reviste para este aeródromo el servicio de transportación terrestre, es preciso contar con los 300 taxis de dicha moral a efecto de tener suficientes

unidades en funcionamiento para satisfacer la demanda siempre creciente de transporte terrestre.

“Ya que en caso de disminución del padrón vehicular la imposibilidad de brindar un servicio adecuado a los usuarios incrementaría los tiempos de espera y de atención que de por sí en horas críticas son extensos, y por consiguiente se afectarían los traslados de y hacia este aeropuerto, impactando de forma significativa otras actividades de la operación aeroportuaria”.

Esto a pesar de que la empresa no pagó durante cuatro años, provocando un problema en las finanzas del aeropuerto. Además los demandó.

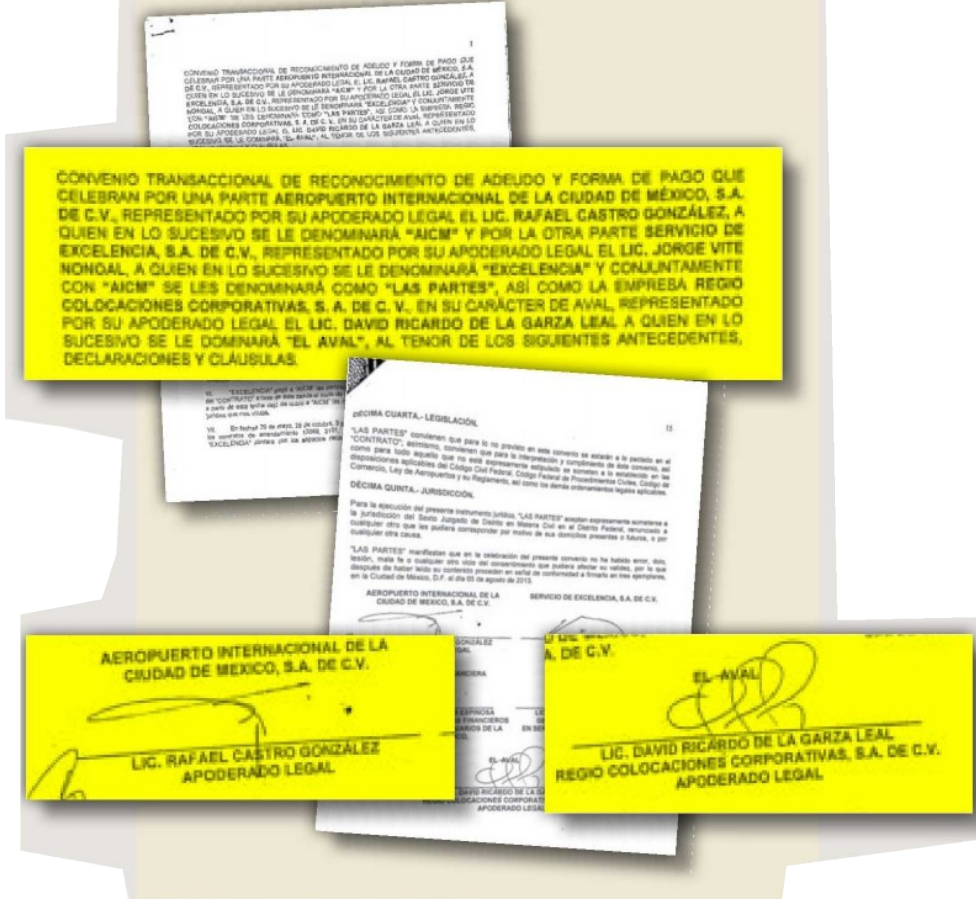
Cuando Sarabia fue entrevistado por las irregularidades que se denunciaban a Castro González, en octubre del 2013 advirtió:

“No vamos a respetar a nadie cuando quiebra la ley. Vamos a manejar cero tolerancia. Así lo estamos haciendo cuando vemos que un elemento de seguridad privada actuó mal o si un ciudadano tiene una conducta ilícita nos estamos yendo contra ellos”.



## El acuerdo con Excelencia

A pesar de contar con todo el historial de irregularidades, las autoridades del AICM firmaron un convenio con Excelencia, el cual fue firmado por Rafael Castro González



**Taxistas de otras empresas** han protestado por el trato preferencial que se le dio a la empresa Excelencia.